



COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES PROVIDENCIA

COMUNICADO

Estimadas familias:

La dirección del colegio les recuerda que la Ley 21.643, también llamada Ley Karin, entró en vigencia el 1º de agosto próximo, y viene a prevenir, investigar y sancionar conductas que no solo han sido normalizadas, sino que también suelen ocurrir a diario; el acoso sexual, el acoso laboral y la violencia en el trabajo. Esta última es de un alcance muy amplio y podría considerarse la más novedosa, pues las anteriores ya han sido legisladas y ahora modificadas. Debido a esto nuestro colegio asume su compromiso y obligación con toda nuestra comunidad, manteniendo actualizado y difundido nuestro el Protocolo de gestión de situaciones asociadas a Acoso laboral, Sexual y Violencia en el trabajo.

El Artículo 2º inciso segundo del Código del Trabajo indica que Violencia en el trabajo son aquellas situaciones que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores, usuarios, visitas, entre otros. Por tal motivo es que queremos reforzar que nuestra comunidad educativa promueva que las relacionales interpersonales se funden en una comunicación efectiva, respetuosa y basadas en el cuidado en las relaciones humanas, en concordancia con los principios y valores que sustentan nuestro proyecto educativo, protocolos internos y leyes vigentes en nuestro país.

Los apoderados, apoderadas, padres y madres, estudiantes, trabajadores internos, externos y usuarios en general que compartimos en esta organización, tenemos derecho a recibir un trato correcto, respetuoso y digno, respetando su intimidad e integridad física y moral, no pudiendo estar sometida bajo ninguna circunstancia a situaciones degradantes, humillantes u ofensivas.

Invitamos a mantener entre todos las conductas positivas, de respeto y cordialidad en todas las relaciones de nuestra comunidad.

Atte,

Dirección

Colegio SS.CC. Providencia